

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para la Compra de dos equipos de lectura óptica, de acuerdo con las características técnicas establecidas por el ICFES en el anexo 1. "Anexo Técnico".

Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el enlace: (<http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015>)

El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

- 1.1 Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.
- 1.2 Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones, entre otros.
- 1.3 Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta económica.
- 1.4 Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes.
- 1.5 Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
- 1.6 Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan expresamente la facultad

- 1 del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e irrevocablemente al ICFES  
2 para verificar toda la información aportada.  
3
- 4 1.7 Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de habilitación  
5 y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados legalmente por  
6 reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.  
7
- 8 1.8 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han permitido ni  
9 permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar,  
10 manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de  
11 actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a  
12 actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.  
13
- 14 1.9 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o  
15 administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de  
16 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con  
17 antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten  
18 inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas de  
19 valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.  
20
- 21 1.10 Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran en paz  
22 y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, en  
23 materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el  
24 evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país.  
25
- 26 1.11 Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a aportar los  
27 documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo  
28 previsto en el cronograma para el efecto.  
29
- 30 1.12 Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier  
31 hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que  
32 tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este procedimiento, en especial:  
33

34 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la**  
35 **Corrupción**

36 **Unidad de Denuncias**

37 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

38 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

39 Fax: (571) 565-86-71

40 Correo electrónico: wbmater@anticorrupcion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co

41 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

42

43 **Procuraduría General de la Nación**

44 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

45 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

46 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

47 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>  
48  
49  
50

# CONVOCATORIA ICFES CP-014-2015



## 1 **Fiscalía General de la Nación**

2 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

3 Bogotá D.C.

4 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

5 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72

6 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

7 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

8 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

9  
10 1.13 Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de  
11 celebración de contrato.

12  
13 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos  
14 cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

15  
16 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la  
17 información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a la  
18 realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier  
19 oportunidad.

20  
21 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:

- 22  
23 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,  
24 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en  
25 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la  
26 Entidad.
- 27  
28 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo  
29 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la  
30 contratación del ICFES.
- 31  
32 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los  
33 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos  
34 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa  
35 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
- 36  
37 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos  
38 se encuentren dentro de los plazos exigidos.
- 39  
40 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y  
41 formatos.
- 42  
43 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.
- 44  
45 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al  
46 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como  
47 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- 48  
49 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución  
50 del contrato proyectado.

## Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

- 1  
2 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda  
3 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o  
4 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución  
5 contractual.  
6

7 **2. ASPECTOS GENERALES**

8  
9 **2.1 Régimen jurídico**

10 El procedimiento de convocatoria pública y el contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se  
11 regirán por el derecho privado, el Manual de Contratación del ICFES los principios de la función  
12 administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución  
13 Política, respectivamente y estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades  
14 previsto legalmente.  
15

16  
17 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

18 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento  
19 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite  
20 definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo  
21 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.  
22

23  
24 **2.3 Adendas**

25 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de condiciones,  
26 sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como sus respectivos  
27 anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y, en todo caso, con  
28 anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de cierre, salvo ajustes en  
29 el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán  
30 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.  
31

32  
33 **2.4 Compromiso anticorrupción**

34 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 1** en  
35 el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.  
36 Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de  
37 cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente  
38 para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento  
39 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga  
40 consecuencias adicionales.  
41

42  
43 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

44 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del  
45 proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, y  
46 cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a  
47 cargo exclusivo de los interesados y proponentes.  
48  
49  
50

1  
2 **2.6 Comunicaciones**  
3

4 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio  
5 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

6  
7 Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de  
8 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

9  
10 Correo electrónico: [marango@icfes.gov.co](mailto:marango@icfes.gov.co), [kduarte@icfes.gov.co](mailto:kduarte@icfes.gov.co), [gmendieta@icfes.gov.co](mailto:gmendieta@icfes.gov.co)

11  
12 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación **ICFES CP-**  
13 **014-2015**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y  
14 teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

15  
16 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo  
17 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a  
18 través del canal que corresponda.

19  
20 **2.7 Idioma**  
21

22 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o  
23 por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,  
24 deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.  
25 Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en  
26 una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original  
27 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe  
28 presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma  
29 extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del  
30 Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

31  
32 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**  
33

34 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea  
35 necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe  
36 presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el  
37 artículo 251 del Código General del Proceso.

38  
39 **2.9 Conversión de monedas**  
40

41 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual  
42 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

43  
44 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de  
45 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de  
46 diciembre de 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,  
47 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:  
48 [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

1 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de  
2 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2014 o  
3 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia  
4 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).  
5

### 6 3. DEFINICIONES

7  
8 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas  
9 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y  
10 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no  
11 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.  
12

- 13 a. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
14 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el  
15 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.  
16
- 17 b. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del  
18 presente proceso de contratación.  
19
- 20 c. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la  
21 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las  
22 partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la  
23 relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de  
24 contratación.  
25
- 26 d. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación  
27 por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente  
28 pliego de condiciones.  
29
- 30 e. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el  
31 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos  
32 dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso  
33 de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario  
34 del presente proceso de contratación.  
35
- 36 f. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez  
37 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el  
38 presente pliego de condiciones.  
39
- 40 g. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,  
41 nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión  
42 temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el  
43 proceso de contratación.  
44
- 45 h. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos  
46 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha  
47 determinada publicada en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)  
48
- 49 i. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la  
50 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido en

1 el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá al  
2 primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata de  
3 actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda  
4 hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente  
5  
6

#### 7 4. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

##### 8 4.1 Objeto del contrato

9  
10  
11 Compra de dos equipos de lectura óptica, con el propósito de soportar los procesos asociados a  
12 los proyectos de evaluación educativa a cargo del ICFES; con capacidad para captura de altos  
13 volúmenes de información, con alta precisión y exactitud para las hojas de respuestas que maneja  
14 el ICFES en sus diferentes exámenes; y que cumpla con las características técnicas establecidas  
15 por el ICFES en el anexo 1. "Anexo Técnico".  
16

##### 17 4.2 Presupuesto oficial del proceso

18  
19 El presupuesto oficial para el proceso de contratación a adelantar será hasta por la suma de  
20 **SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL**  
21 **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 604.755.947)**, más IVA, retenciones,  
22 impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere con ocasión de la  
23 ejecución, de conformidad con el análisis realizado en el estudio de mercado efectuado por el  
24 ICFES, el cual hace parte integral del presente documento. El contrato será financiado con  
25 recursos del patrimonio propio correspondiente a la vigencia fiscal del año 2015, según certificado  
26 de disponibilidad presupuestal 1517 de 2015 expedido por la Subdirección Financiera y Contable.  
27

##### 28 4.3 Forma de pago

29  
30 El ICFES pagara el valor del contrato en único pago previo recibo a satisfacción del bien instalado,  
31 realizadas las pruebas de rendimiento, calibración y cumplimiento de las demás obligaciones por  
32 parte del contratista.  
33

34 El pago se realizará previo cumplimiento de los requisitos solicitados. Todo pago deberá ser  
35 acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción  
36 suscrita por el supervisor del contrato y del documento que acredita el pago de los aportes al  
37 sistema de seguridad social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos  
38 los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán  
39 responsabilidad del proveedor adjudicado y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o  
40 compensación de ninguna naturaleza.  
41

42 Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa  
43 Anual de Caja (PAC).  
44

45 El ICFES realizará cada pago de acuerdo a las fechas establecidas en la circular No. 006 del 21 de  
46 abril de 2015.  
47  
48  
49  
50

1 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

2  
3 El plazo de ejecución es de 90 días posteriores al cumplimiento de los requisitos de  
4 perfeccionamiento y ejecución.

5 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

6  
7  
8 Bogotá, Sede ICFES Carrera 7 No. 32 – 12 Edificio San Martín, Torre Sur

9  
10 **5. REQUISITOS HABILITANTES**

11 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente  
12 documento.

13  
14  
15 **5.1 Capacidad jurídica**

16  
17 **5.1.1** En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas,  
18 nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura,  
19 cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección. La  
20 duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un (1) año  
21 más.

22  
23 **5.1.2** El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales de  
24 inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para  
25 ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes  
26 disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

27  
28 **5.1.3** Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el certificado  
29 de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su  
30 domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la  
31 fecha de presentación de la propuesta.

32  
33 **5.1.4** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la  
34 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el  
35 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del acta en la  
36 que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal  
37 para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás  
38 actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Acreditar que el  
39 objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren directamente  
40 relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse igualmente por cada  
41 uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad  
42 futura.

43  
44 **5.1.5** Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con  
45 el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio  
46 principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a tres (3) meses  
47 contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha  
48 de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que  
49 tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando  
50 expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en



1 nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano  
2 directo que lo faculta.

3  
4 **5.1.6** A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente  
5 actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los proponentes  
6 plurales.

7  
8 **5.1.7** Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este requisito  
9 solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes de proponentes  
10 plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito para su suscripción.

11  
12 **5.1.8** Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus apoderados,  
13 de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del documento  
14 correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

15  
16 **5.1.9** En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas  
17 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería,  
18 si tienen domicilio en el país.

19  
20 **5.2 Consorcios y Uniones Temporales**

21  
22 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

23  
24 **5.2.1** Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas las  
25 actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona  
26 jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos,  
27 trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.

28  
29 **5.2.2** Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos para  
30 la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de los  
31 compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso  
32 de adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución  
33 de aquel.

34  
35 **5.2.3** Duración del convenio o acuerdo.

36  
37 **5.2.4** Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que se  
38 trate y la distribución de actividades, en su caso.

39  
40 **5.2.5** Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo reemplace en sus  
41 faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.

42  
43 **5.2.6** Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.

44  
45 **5.2.7** Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus  
46 correspondientes responsabilidades o funciones.

47  
48 **5.2.8** La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas y  
49 cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de  
50 oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y terminación del contrato

1 proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los  
2 compromisos que se extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento  
3 superior.  
4

- 5 **5.2.9** Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta por  
6 ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones pecuniarias  
7 se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma proporcional a su  
8 participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.  
9

10 **5.3** Promesa de Sociedad Futura

- 11  
12 **5.3.1** Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con estricta  
13 sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los integrantes del  
14 proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:  
15

- 16 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.  
17  
18 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente autorizado  
19 o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres, identificación,  
20 nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallan en punto a la parte  
21 correspondiente.  
22  
23 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad  
24 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito  
25 exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el contrato  
26 proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la  
27 adjudicación.  
28

- 29 **5.3.2** La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará  
30 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las partes,  
31 asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el instrumento  
32 público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la Cámara de  
33 Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la de  
34 notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más tardar el día en que  
35 haya de llevarse a cabo la firma del contrato.  
36

- 37 **5.3.3** En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las  
38 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento  
39 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:  
40

- 41 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se constituya en  
42 legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos del  
43 proceso de selección.  
44  
45 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de  
46 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación  
47 anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES  
48 de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del  
49 cedente.  
50

1 **5.3.4** Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden solidaria e  
2 ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de  
3 los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.  
4

5 **5.3.5** Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de todas  
6 ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplace en sus faltas temporales,  
7 accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos representantes deben  
8 otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas, así como en representación  
9 del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente al proceso de selección y al  
10 contrato proyectado.  
11

12 **5.4** Requisitos de acreditación comunes  
13

14 **5.4.1** Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por  
15 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:  
16

17 **5.4.1.1** No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con la  
18 Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y compromiso  
19 irrevocable de no renunciar a su oferta; ni a ceder el negocio jurídico o su participación en  
20 el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo  
21 recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la ley  
22 de presentarse conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo  
23 contrato.  
24

25 **5.4.1.2** No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la  
26 legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general,  
27 cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni  
28 tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación  
29 o contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y  
30 eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de  
31 oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y  
32 liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos,  
33 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía, estado  
34 actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional,  
35 que afiance la cancelación de eventuales condenas o contingencias.  
36

37 **5.4.1.3** Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado, en  
38 especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.  
39

40 **5.4.1.4** Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas  
41 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente el  
42 contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización previa,  
43 expresa y escrita del ICFES.  
44

45 **5.4.1.5** Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener autorización  
46 previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier transacción que comporte  
47 cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión, del  
48 proponente Individual o de la persona o personas jurídicas integrantes de proponentes  
49 plurales, según resulte aplicable.  
50

1 **5.4.2** Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen jurídico  
2 superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los integrantes de  
3 proponente plural acudan a este instrumento de representación para actuar en su nombre,  
4 con indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.  
5

6 **5.4.3** El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los proponentes  
7 individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios, salvo los de  
8 sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores, para lo  
9 cual revisará la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría  
10 General de la República, así como la certificación de la Procuraduría General de la Nación.  
11

12 **5.4.4** Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal o la persona empresa  
13 que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el  
14 auditor interno (Controller), en la cual conste que en los 6 meses anteriores y hasta el  
15 último mes exigible anterior a la fecha de cierre del proponente individual o los integrantes de  
16 proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones  
17 relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el  
18 Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al  
19 régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002  
20 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o  
21 sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,  
22 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el  
23 Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a  
24 salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad  
25 Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el  
26 evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con el  
27 artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen,  
28 modifiquen, complementen o sustituyan.  
29

30 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día del  
31 mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de  
32 los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas  
33 establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las  
34 entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá  
35 manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.  
36 En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la  
37 cual existe el acuerdo de pago.  
38

39 **5.4.5** Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor  
40 externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno  
41 (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición  
42 de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los integrantes de  
43 proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de interés  
44 social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de  
45 sociedades anónimas.  
46  
47  
48  
49

1 **5.5 Capacidad Técnica –Experiencia**

2  
3 El proponente deberá contar con experiencia demostrada, mediante la presentación de máximo  
4 tres (3) certificaciones y/o contratos cuyo objeto sea la comercialización de equipos de lectura  
5 óptica con capacidad para captura de altos volúmenes de información, Capacidad de lectura  
6 mínima de 8.000 hojas hora en modo OMR, Lectura OMR, OCR e ICR, Formatos de salida de  
7 imágenes JPEG Y TIFF y las otras características de los equipos requeridas por el ICFES en el  
8 presente proceso de selección, ejecutados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o  
9 privadas en Colombia y cuya sumatoria de valores antes de IVA sea igual o superior al cincuenta  
10 por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

11 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante la presentación de certificaciones o  
12 actas de liquidación que deben contener al menos la siguiente información:

- 13  
14  
15 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.  
16 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación  
17 c. Nombre y cargo de quien certifica.  
18 d. Nombre o razón social del contratista.  
19 e. Objeto del contrato u orden del servicio.  
20 f. Fecha de terminación del contrato.  
21 g. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.  
22 h. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o  
23 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de  
24 cada integrante.  
25 i. No haber sido multado en la ejecución del contrato  
26 j. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad  
27 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.

28  
29 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y  
30 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el  
31 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya  
32 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

33  
34 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de  
35 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará  
36 en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de  
37 conformación de consorcio o unión temporal.

38  
39 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en  
40 cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

41  
42 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRÁMITES”, si el proponente ha  
43 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la  
44 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual  
45 relacione:

- 46  
47 a. Número de contrato  
48 b. Año del contrato  
49

1 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

2  
3 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3 –**  
4 **Experiencia**

5  
6 **5.6 Capacidad Financiera**

7  
8 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se  
9 indican en este acápite.

10  
11 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de  
12 resultados al 31 de diciembre de 2014.

13  
14 5.6.1. La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

15  
16 Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el  
17 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.

18 Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices financieros  
19 (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).

20  
21 En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado de la  
22 suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de  
23 cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva  
24 participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).

25  
26 Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no pueden ser  
27 excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella,  
28 durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los  
29 compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será  
30 impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o  
31 mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.

32  
33 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la  
34 información contenida en los estados financieros y balance general:

35  
36 **5.6.2. Índice de Liquidez**

37  
38 Índice de liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

39  
40  
41 **5.6.3. Nivel de Endeudamiento**

42  
43 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 60%

1 **5.6.4. Índice Patrimonial**

2  
3 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

4

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

5  
6 **5.6.5. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

7  
8 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes  
9 documentos de carácter financiero:

10  
11 **5.6.5.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014**

12  
13 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de  
14 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros  
15 de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con  
16 base en lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del  
17 Código de Comercio.

18  
19 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el  
20 artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público  
21 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la  
22 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe  
23 suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta”),  
24 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados  
25 financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar)  
26 correspondientes al período 2014, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas  
27 y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

28  
29 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de  
30 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los  
31 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo  
32 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los  
33 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad  
34 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad  
35 operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre  
36 presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los  
37 indicadores financieros objeto de verificación.

38  
39 **5.6.5.2. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del  
40 contador público y del revisor fiscal.**

41  
42 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes  
43 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que  
44 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta  
45 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

1 **5.6.5.3. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio**  
2 **o unión temporal**

3  
4 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus  
5 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales  
6 anteriores.

7  
8 **5.6.5.4. Estudio de capacidad financiera**

9  
10 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre  
11 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos  
12 en los términos del proceso.

13  
14 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados  
15 financieros de sus integrantes se evaluarán en forma independiente.

16  
17 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que  
18 sean de carácter subsanable.

19  
20 **5.6.5.5. Información financiera para Proponentes extranjeros**

21  
22 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a  
23 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de  
24 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de  
25 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

26  
27 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas  
28 para Colombia (PUC).

29  
30 **5.7 Otros requisitos técnicos habilitantes**

31  
32 **5.7.1 Especificaciones Técnicas Equipos**

33  
34 El proponente dentro de su propuesta deberá oferta dos equipos de lectura óptica de grandes  
35 volúmenes con las especificaciones técnica que se listan a continuación:

- 36  
37
- 38 • Captura de altos volúmenes de información, con alta precisión y exactitud para las hojas de  
39 respuestas que maneja el ICFES en sus diferentes exámenes.
  - 40 • Trabajo pesado 24 horas al día y 7 días a la semana.
  - 41 • Hardware y software necesarios para el trabajo de lectura (computadores, mouse, teclados  
42 y programas periféricos).
  - 43 • Compatibilidad con Windows
  - 44 • Capacidad de lectura mínima de 8.000 hojas hora en modo OMR.
  - 45 • Salida de datos de lectura en formatos txt.
  - 46 • Lectura de formatos desde 8.5 x 5.5 pulgadas (215.9 x 139.7 mm)
  - 47 • Lectura doble cara simultáneamente.
  - 48 • Impresión de un secuencial en los documentos leídos.
  - 49 • Lectura OMR, OCR e ICR.
  - Lectura de códigos de barras EAN 128, 39 etc.



- 1 • Formatos de salida de imágenes JPEG Y TIFF.

2  
3 El proponente debe presentar en su propuesta las fichas técnicas de las máquinas ofertadas.

4  
5 **5.7.2 Certificación de representación expedida por el fabricante**

6  
7 El proponente deberá anexar certificación expedida por el fabricante donde conste que el  
8 proponente es distribuidor autorizado del equipo en Colombia. La certificación no debe ser mayor a  
9 seis (6) meses contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

10  
11 **5.7.3 Garantía**

12 El proponente deberá allegar en su propuesta una garantía de fábrica de un (1) año, incluyendo  
13 partes y mano de obra en sitio o a domicilio, contados a partir de la fecha del acta de recibo a  
14 satisfacción de los equipos por parte de la Supervisión del contrato. En caso de presentarse  
15 cambios de piezas, el reemplazo debe hacerse con las mismas características de la parte o pieza  
16 retirada.

17  
18 **5.7.4 Instalación, Calibración Y Mantenimiento**

19 El oferente deberá prestar el servicio de instalación y mantenimiento por un profesional al bien  
20 objeto de la contratación, conforme el supervisor lo exija.

21  
22 El oferente debe ofertar la realización de mantenimientos preventivos, realizados para verificar el  
23 estado de las maquinas, hacer limpieza interna y externa, lubricación de las partes mecánicas y  
24 verificación del funcionamiento, tanto de software como de hardware, por el término de vigencia de  
25 la garantía ofertada

26  
27 Adicionalmente deberá ofertarla realización de mantenimientos correctivos cuyo tiempo de  
28 respuesta deberá ser inferior a 4 horas posteriores al reporte de algún evento por parte del ICFES.

29  
30 Para acreditar lo expuesto en el presente numeral deberá adjunta una carta de compromiso  
31 firmada por el representante legal donde se comprometa a cumplir con las especificaciones aquí  
32 descritas.

33  
34 **5.7.5 Servicio de capacitación**

35 El oferente debe ofrece al ICFES el servicio de capacitación sobre el manejo operativo de las  
36 máquinas lectoras del Instituto sin ningún costo adicional. Esta capacitación se brindara a las  
37 personas designadas por el ICFES.

38  
39 Para acreditar lo expuesto en el presente numeral deberá adjunta una carta de compromiso  
40 firmada por el representante legal donde se comprometa a cumplir con las especificaciones aquí  
41 descritas.

42  
43 **5.7.6 Cambio del Bien**

44 En caso que durante el periodo de garantíase llegue a presentar daño del bien adquirido y este sea  
45 imputable al contratista, el bien deberá ser reemplazado por uno nuevo, sin costo alguno para el

1 ICFES, dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento por parte del supervisor del  
2 contrato.

3  
4 Para acreditar lo expuesto en el presente numeral deberá adjunta una carta de compromiso  
5 firmada por el representante legal donde se comprometa a cumplir con las especificaciones aquí  
6 descritas.

## 7 8 **6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

9  
10 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que hallen habilitados conforme a los requisitos  
11 de que trata el anterior acápite.

12  
13 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de  
14 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
6.1.1 Garantía adicional	200
6.1.2 Tiempo de Suministro e instalación de equipos	300
6.2 Estímulo a la Industria Colombiana	100
6.3 Oferta económica	400
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

### 16 17 **6.1 Factor Técnico**

#### 18 19 **6.1.1 Garantía adicional (200 PUNTOS)**

20  
21 Se otorgará el puntaje de acuerdo con el mayor tiempo ofertado de garantía ampliada después del  
22 primer año mínimo de garantía exigido.

23  
24 El puntaje se asignará para cada uno de los rangos de acuerdo con el ofrecimiento realizado por el  
25 oferente según como se muestra a continuación:

GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE
1 año adicional	100
2 años adicionales	200

26  
27  
28 El proponente deberá registrar su ofrecimiento en el Formato No 5 - Factores de ponderación  
29 técnica; el proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

#### 30 31 **6.1.2 Tiempo de suministro e instalación de equipos (300 PUNTOS)**

32  
33 Se otorgará el puntaje de acuerdo con el menor tiempo de instalación, calibración y puesta en  
34 marcha de los equipos adquiridos por el ICFES inferior al mínimo de 90 días requeridos para esta  
35 actividad.

36  
37 El puntaje se asignará para cada uno de los rangos de acuerdo con el ofrecimiento realizado por el  
38 oferente según como se muestra a continuación:

1

TIEMPO INSTALACIÓN REDUCIDO	PUNTAJE
70 días	100
60 días	200
50 días	300

2

3

El proponente deberá registrar su ofrecimiento en el Formato No 5 - Factores de ponderación técnica; el proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

4

5

6

### 6.2 Apoyo a la industria nacional.

7

8

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

9

10

11

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO OFRECIDO	PUNTAJE
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios de logística de aplicación es colombiano.	100	
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios de logística de aplicaciones menor al 100%.	0	

12

13

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **Formato No. 6 - Apoyo a la industria nacional.**

14

15

Las ofertas deben presentarse en los anexos establecidos en el presente pliego de condiciones, cualquier alteración a los formatos indicados por el ICFES para la presentación de las ofertas, será causal de rechazo

16

17

18

19

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

20

21

22

Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

23

24

25

Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.

26

27

28

29

### 6.3 Factor económico

30

31

El ICFES a partir del precio total de la oferta sin IVA registrado en el **Formato No. 4 - Oferta Económica** asignará máximo 400 puntos, de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

32

33

34

35

El cálculo del precio total sin IVA corresponderá a la sumatoria de los costos totales por prueba y vigencia registrados en el formato.

36

37

1  
2 Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que  
3 rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método  
4 debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a  
5 continuación.  
6

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

7  
8 Media aritmética. Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la  
9 asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

10  
11 Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el  
12 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

13  
14 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la  
15 oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una  
16 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.  
17

18 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente  
19 tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así  
20 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas  
21 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se  
22 registra la fórmula de la media aritmética:  
23

24 
$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

25  
26 Donde:

27  
28 MA = Media aritmética

29 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

30 N = Número de Ofertas  
31

32 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las  
33 Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.  
34

35 Media aritmética alta. Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin  
36 decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de  
37 puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.  
38

39 Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el  
40 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.  
41

# CONVOCATORIA ICFES CP-014-2015

1 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo  
2 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán  
3 una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.  
4

5 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma  
6 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así  
7 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas  
8 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se  
9 registra la fórmula de la media aritmética alta:

10  
11 
$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

12 Donde:

13  
14 MAA =Media aritmética alta

15 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

16 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta  
17

18 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas  
19 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el  
20 valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.  
21

22 Media geométrica con presupuesto oficial. Consiste en establecer la media geométrica de las  
23 Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos  
24 en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica.  
25

26 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de  
27 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas  
28 veces como se indica en el siguiente cuadro:  
29

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

30  
31 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del  
32 presente Proceso de Contratación.  
33

34 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de  
35 acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.  
36

37 Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el  
38 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.  
39

1 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de  
2 la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última ~~de éstas~~ de éstas,  
3 obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.  
4

5 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma  
6 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así  
7 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas  
8 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se  
9 registra la fórmula de la media geométrica:

10  
11 
$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

12  
13  $MG = N P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots \times PO$

14 Donde:

15 MG = Media geométrica

16 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

17 PO = Presupuesto Oficial

18 N = Número de Ofertas más uno  
19

20 Menor valor. Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función  
21 de la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta de  
22 menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre cada  
23 una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así sucesivamente, de forma tal que  
24 entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.  
25

## 26 7. OFERTA

### 27 7.1 Presentación

28 Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los formatos del 1° al  
29 6° que se relacionan a continuación, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de  
30 los documentos solicitados del presente pliego de condiciones.  
31

### 32 FORMATOS

- 33  
34  
35
- 36 1. Compromiso anticorrupción -Formato No 1
  - 37 2. Carta de presentación de la oferta -Formato No 2
  - 38 3. Experiencia General - Formato No.3
  - 39 4. Oferta económica - Formato No 4
  - 40 5. Factores técnicos de ponderación- Formato No 5
  - 41 6. Incentivo a la industria nacional -Formato No 6
- 42

### 43 ANEXOS INFORMATIVOS

- 44  
45 7. Anexo técnico -Anexo No 1
- 46 8. Minuta Contrato –Anexo No. 2
- 47

48 7.1.1. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados  
49 desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

1  
2 7.1.2. Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No. 1 contentivo  
3 de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en original y  
4 una (01) copia; y un sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la documentación que  
5 acredita los factores técnicos objeto de calificación. La documentación de estar  
6 debidamente foliada de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno  
7 (1).

8  
9 7.1.3. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de  
10 condiciones y el anexo técnico en medio físico y **medio magnético**, debidamente suscritos  
11 por la personas competentes, cuando a ello haya lugar; adicionalmente, deberá entregar  
12 una copia en medio magnético (en formatosPDF) que permita reconocimiento de texto y  
13 los cuadros en Excel) . Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la información  
14 consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos últimos.  
15

16 7.1.4. En la fecha y hora fecha prevista para el cierre del proceso de conformidad con el  
17 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la  
18 Secretaría General de la Entidad  
19

20 7.1.5. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.  
21

## 22 7.2 Oferta económica

23  
24 El proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No.4 - Oferta**  
25 **Económica**. La modificación de estos formatos o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus  
26 campos serán causales de rechazo de la oferta.  
27

## 28 7.3 Oferta técnica

29  
30 El proponente deberá diligenciar el**Formatos No.5**factores de ponderación técnica  
31

## 32 7.4 Apoyo a la industria nacional.

33  
34 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para  
35 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de  
36 condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el **Formato No. 6 Apoyo a la industria nacional**.  
37

## 38 7.5 Ofertas alternativas

39  
40 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas  
41

## 42 7.6 Retiro de la Oferta

43  
44 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de  
45 selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea recibida por el  
46 ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.  
47  
48  
49

1 **8. DESARROLLO DEL PROCESO**

2  
3 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que  
4 se relacionan a continuación:

5  
6 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

7  
8 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del  
9 presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos  
10 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

11  
12 **8.2 Evaluación de las Ofertas**

13  
14 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán  
15 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.

16  
17 **8.3 Causales de Rechazo**

18  
19 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 20  
21 a) Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el  
22 efecto en el Cronograma.
- 23  
24 b) Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente plural se  
25 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en  
26 prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo  
27 establecido en la Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la  
28 Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del  
29 Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
- 30  
31 c) Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes plurales  
32 no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado  
33 oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.
- 34  
35 d) Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el mismo  
36 proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,  
37 directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo  
38 las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
- 39  
40 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o  
41 que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las  
42 acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos  
43 previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la ley.
- 44  
45 f) Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de  
46 las oferta.
- 47  
48 g) Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga  
49 en cualquiera de los documentos que la conforman.
- 50



- 1 h) Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial.  
2  
3 i) Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los  
4 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.  
5  
6 j) Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no tengan  
7 previsto en su objeto social actividades exigidos en este pliego, en el Certificado de  
8 Existencia y Representación Legal o documento equivalente.  
9  
10 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de  
11 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por  
12 consiguiente, no Subsanales.  
13  
14 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.  
15  
16 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,  
17 desmejorándola o adicionándola.  
18  
19 n) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.  
20

#### 21 **8.4 Informe de evaluación**

22  
23 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de  
24 evaluación, en el que se indicará la calificación de las ofertas.  
25

#### 26 **8.5 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

27  
28 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación  
29 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso  
30 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria  
31 de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.  
32

33 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la convocatoria.  
34

35 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá  
36 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.  
37

#### 38 **8.6 Declaratoria de Fallido**

39  
40 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas;  
41 (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de  
42 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la  
43 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la  
44 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el  
45 cual deberá motivar su decisión.  
46  
47  
48

1 **8.7 Devolución de las Ofertas**

2  
3 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del  
4 contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los  
5 demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de  
6 adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta  
7 original y la destrucción de su copia.

8  
9 **9. GARANTÍAS**

10  
11 **9.1 Para la presentación de la oferta**

12  
13 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del  
14 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT. 860.024.301-6 por un valor  
15 de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de  
16 la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

17  
18 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la  
19 Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres  
20 (3) meses.

21  
22 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

23  
24 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

25  
26 La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del  
27 contrato.

28  
29 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a  
30 nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus  
31 integrantes

32  
33 **9.2 Para la ejecución del contrato**

34  
35 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO  
36 PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,  
37 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía  
38 bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- 39  
40 a) **De cumplimiento**, general del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor  
41 total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4)  
42 meses más y debe amparar: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el  
43 incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del  
44 contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al  
45 contratista por entregas parciales de la obra.
- 46  
47 b) **De calidad del servicio**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del  
48 contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más y  
49 debe amparar a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del  
50 servicio prestado.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

#### Nota:

- Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
- Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.
- Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
- Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
- No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.
- Las garantías deberán ser constituidas dentro de los tres (3) días siguientes hábiles a la suscripción del contrato.

## 10. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 10.1. Suscripción del contrato

El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso de selección.

### 10.2. Obligaciones del contratista

1. Efectuar la entrega, instalación y puesta en marcha de las lectoras ópticas y su correspondiente software a más tardar dentro de los 90 días calendarios después de la suscripción y legalización del contrato, en la sede del ICFES ubicada en la Carrera 7 N° 32-12 de la ciudad de Bogotá con sujeción a las especificaciones técnicas descritas en el estudio, en los pliegos de condiciones y en la propuesta técnica y económica presentada, previo visto bueno del supervisor del contrato, en el Almacén General del Instituto para su respectivo ingreso.
2. El contratista y el Almacén General del ICFES deberán suscribir el acta de entrega y recibo de los equipos.
3. Realizar la Instalación y mantenimiento del bien por un profesional, a solicitud del supervisor del contrato.
4. Garantizar el funcionamiento del bien adquirido en condiciones de uso y mantenimiento normales y responder por cualquier pieza defectuosa y mano de obra o realizar ajustes dentro del tiempo de garantía que estará vigente por el término de un (1) año.
5. Entregar carta de garantía del equipo adquirido.
6. Bajo ninguna circunstancia el contratista ofrecerá o entregará al ICFES equipo, re manufacturado y/o reconstruido.

- 1 7. Al momento de la entrega, el equipo objeto del contrato deberán encontrarse en perfecto  
2 estado en cuanto a funcionamiento y accesorios.
- 3 8. Reponer en su totalidad por uno nuevo el bien adquirido, dentro del período de garantía y sin  
4 costo adicional, en caso de daño, incumplimiento de las especificaciones técnicas y/o de los  
5 términos de la propuesta, dentro del mes calendario siguiente al requerimiento del ICFES.
- 6 9. Entregar los respectivos manifiestos de aduana y registros de importación del equipo  
7 entregado.
- 8 10. Constituir todas las garantías referidas en los presentes pliegos de condiciones.
- 9 11. Realizar la capacitación sobre el manejo operativo de las máquinas lectoras a las personas  
10 designadas por el ICFES.
- 11 12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato

### 13 **10.3. Obligaciones del ICFES**

14 Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

- 15 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios  
16 contratados de manera ágil y oportuna.
- 17 2. Suministrar toda la información requerida por el Contratista para que éste ejecute las labores  
18 contratadas, así como prestar la colaboración técnica y operativa que se requiera, para la  
19 realización de la labor.
- 20 3. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de entrega y recibo de los equipos
- 21 4. Solicitar y autorizar (previa verificación del precio cotizado en el mercado, de ser necesario),  
22 los servicios adicionales que el ICFES requiera y que estén relacionados con el objeto del  
23 contrato.
- 24 5. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
- 25 6. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido  
26 a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez  
27 ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
- 28 7. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- 29 8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 30 9. Revisar, solicitar los ajustes que se requieran y aprobar la ejecución de los mismos, dentro de  
31 los 5 días hábiles siguientes al recibo de los mismos.
- 32 10. Facilitar los espacios físicos necesarios para la ejecución de los servicios contratados.
- 33 11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato

### 36 **10.4. Supervisión**

37 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Directora de Producción  
38 y Operaciones o quien haga sus veces, bajo los parámetros establecidos en la Resolución No.  
39 000474 del 17 de junio de 2015

# CONVOCATORIA ICFES CP-014-2015

1  
2  
3 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o  
4 jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la  
5 información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el  
6 desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al  
7 momento de la celebración del mismo.

8  
9 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el  
10 supervisor.

11  
12 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor, éste le  
13 notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando específicamente las  
14 omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto  
15 dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que  
16 este tome las medidas que considere necesarias.

17  
18 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

## 19 20 11. CRONOGRAMA

21 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.  
22

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	16 de septiembre de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 16 de septiembre al 23 de septiembre de 2015	<a href="mailto:marango@icfes.gov.co">marango@icfes.gov.co</a> ; <a href="mailto:kduarte@icfes.gov.co">kduarte@icfes.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	25 de septiembre de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	25 de septiembre de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 25 de septiembre al 2 de octubre. Hasta las 4.00 pm	<a href="mailto:marango@icfes.gov.co">marango@icfes.gov.co</a> ; <a href="mailto:kduarte@icfes.gov.co">kduarte@icfes.gov.co</a> <a href="mailto:gmedieta@icfes.gov.co">gmedieta@icfes.gov.co</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	5 de octubre de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>

# CONVOCATORIA ICFES CP-014-2015



Expedición de Adendas	5 de octubre de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	8 de octubre de 2015. 10:00 am	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martin. Locales 112 a 116.  <a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Etapas de evaluación	Del 8 al 13 de octubre de 2015	
Publicación del informe de evaluación preliminar	13 de octubre de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 13 de octubre al 16 de octubre de 2015 hasta las 4:00 pm	<a href="mailto:marango@icfes.gov.co">marango@icfes.gov.co</a> ; <a href="mailto:kduarte@icfes.gov.co">kduarte@icfes.gov.co</a> <a href="mailto:gmendieta@icfes.gov.co">gmendieta@icfes.gov.co</a>
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	16 de octubre de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Respuesta a las observaciones por parte de los oferentes (contra observaciones)	Del 16 al 20 de octubre de 2015	
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	21 de octubre de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015</a>
Suscripción del contrato	26 de octubre de 2015	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento
Entrega de Pólizas	Hasta el 28 de octubre de 2015	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento. En caso de ser requeridos la corrección de la pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista
Firma de Acta de Inicio	28 de octubre de 2015	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martin – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento

1  
2

## Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

# CONVOCATORIA ICFES CP-014-2015

## Formato 1 - Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

### Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

1 **Formato 2 - Presentación de Oferta**

2  
3 Lugar y fecha

4  
5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

7  
8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9  
10 Estimados señores:

11  
12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al  
13 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre  
14 del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las  
15 siguientes manifestaciones:

- 16
- 17 • Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar  
18 aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal]  
19 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 20 • Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y  
21 estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del  
22 Proceso de Contratación de la referencia.
- 23 • Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones  
24 técnicas del Anexo 1. Del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
- 25 • Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y  
26 han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de  
27 la Oferta.
- 28 • Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por  
29 personas autorizadas para el efecto.
- 30 • Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,  
31 costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de  
32 la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia,  
33 de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 34 • Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el  
35 efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 36 • Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento  
37 prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el  
38 Cronograma allí contenido.
- 39 • Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la  
40 vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y  
41 especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. Del Pliego de Condiciones.
- 42 • Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente  
43 al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones  
44 laborales.
- 45 • Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los  
46 Documentos del Proceso.
- 47 • Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
- 48
- 49



# CONVOCATORIA ICFES CP-014-2015



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43

Persona de contacto		[Nombre]	
Dirección		[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail		[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

# CONVOCATORIA ICFES CP-014-2015



## FORMATO No. 6 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores  
ICFES  
Ciudad  
Referencia: ICFES- CP -014- 2015

Por medio de este documento (*nombre o razón social del Proponente*), manifiesto que el personal que será puesto al servicio para la ejecución del Contrato, en caso de que se me adjudique, será de origen:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Personal Nacional (%)	Personal Extranjero (%)

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Nit: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Proponente o de su Representante Legal)